



“Augusto Pinochet también tiene derecho al juicio justo, al debido proceso”, concluye el historiador

El artículo de Gonzalo Vial que publicará

El abogado chileno Fernando Barros y la agencia Bell Pottinger, encargada de la campaña para mejorar la imagen del senador vitalicio en Gran Bretaña, gestionaron en The Times la edición de un artículo del historiador Gonzalo Vial Correa. En este documento, entregado por Barros a La Tercera, para su

publicación, Vial no defiende completamente la obra del régimen militar, sino que cuestiona el juicio a Pinochet en Gran Bretaña y España y lo atribuye a que la imagen del general “fue ennegrecida” en el extranjero. A continuación, el texto completo del historiador, quien fue ministro del régimen militar y miembro de la Comisión Rettig.

Es importante que se conozcan en Gran Bretaña las razones por las cuales diversos chilenos pensamos que el general Pinochet no puede ni debe ser juzgado allí ni en España, sino en Chile. Estas razones van más allá de ser “pinochetista” o “antipinochetista” el que exponga. Por otra parte, clasificación tal es un simplismo. Quien esto escribe, pongamos por caso, puede ser llamado “pinochetista”, pues fue ministro del régimen militar y admira gran parte de su obra. Pero también puede ser calificado de “antipinochetista”, desde el momento que fue uno de los miembros de la Comisión Rettig y suscribió su informe, tan severo respecto a los excesos de dicho régimen en materia de derechos humanos.



Lo que importa, entonces, no es el “pinochetismo” o el “antipinochetismo”, sino saber si el ex Presidente puede o no tener en Gran Bretaña, España o en cualquier otro país que no sea el suyo, un juicio justo, y si lo puede tener en Chile.

Quiénes pensamos que dicho juicio es imposible fuera de Chile, invocamos las razones que siguen:

1.- La regla general es que conozcan de los delitos imputados a una persona los tribunales del lugar donde se habrían cometido.

Ante esto, se aduce que erímenes contra la humanidad podrían ser juzgados en cualquier parte. Esto imposibilita el debido proceso, pues la investigación de un delito, con todos sus múltiples y complejos aspectos, sólo puede verificarse en el lugar donde se perpetró. Lo cual requiere, necesariamente, que colabore el Estado que ejerce soberanía sobre ese lugar. Pero Chile no reconoce la jurisdicción inglesa ni española en este pleito, así que no prestará -no podrá prestar- esa colaboración. ¿En perjuicio de quién? Del procesado, naturalmente.

Por otra parte, cabe aceptar, en principio, que los delitos contra la humanidad sean juzgados internacionalmente, pero siempre que exista un Tribunal Penal de esa índole, es decir, también internacional. Nuestro país y más de cien más acaban de firmar un tratado que crea dicha institución, pero ella aún no funciona, y mientras no funcione, admitir que cualquier Estado posea jurisdicción para perseguir tales delitos, es simplemente el caos. Si la tienen Gran Bretaña o España, la tienen asimismo Liberia, Libia, Tanzania, las Barbados, Santa Lucía, etc., etc. ¿Cómo manejar una cosa así?

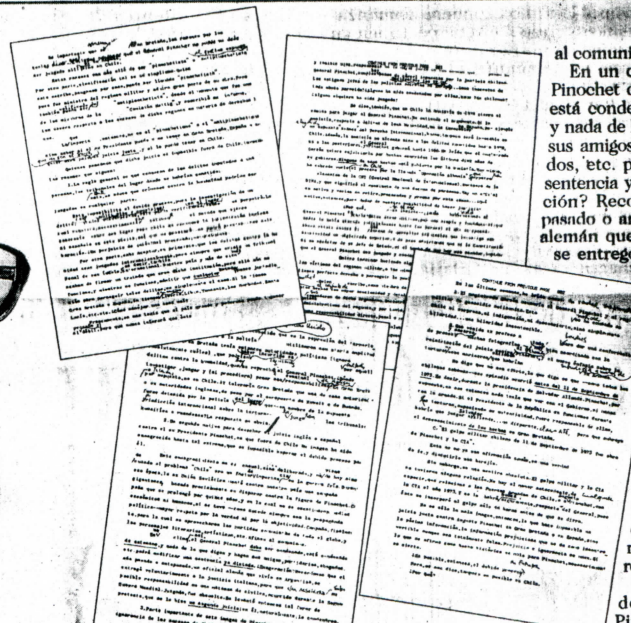
Francamente, es una tesis que el país grande y poderoso puede imponer al pequeño y débil, pero que nunca tolerará que éste le aplique a él. Así, entiendo es reconocido que en la represión del terrorismo irlandés, el ejército o la policía del Reino Unido utilizaron con cierta amplitud la tortura. Gran Bretaña tenía entonces autoridades políticas (ignoro absolutamente cuáles), que podrían haber incurrido en las mismas culpas por aquellos delitos contra la humanidad que hoy se reprochan al general Pinochet. ¿Dónde investigar, juzgar y (si procediera) penar esa eventual responsabilidad de ingleses? En Gran Bretaña o Irlanda, por supuesto, no en Chile. ¿Y toleraría Gran Bretaña que una de esas

autoridades o ex autoridades inglesas, de paso por el aeropuerto de Kuwait o de Ruanda, fuese detenida por la policía del lugar para que en nombre de la supuesta jurisdicción internacional sobre la tortura la juzgaran los tribunales kuwaitíes o ruandeses? La respuesta es obvia.

2.- Un segundo motivo para desear el juicio inglés o español contra el ex Presidente Pinochet, es que fuera de Chile su imagen ha sido ennegrecida hasta tal extremo, que es imposible esperar el debido proceso para él.

“No es sólo la mala imagen, entonces, la que hace imposible un juicio justo contra Augusto Pinochet en Gran Bretaña o en España, sino la pésima información, la información prejuiciosa que se da como incontrovertible aunque sea totalmente falsa. Prejuicio e ignorancia se unen. Si lo que se afirma como hecho histórico es malo para Pinochet, necesariamente es cierto”.

Este ennegrecimiento no es casual, sino deliberado, y no viene de hoy sino de cuando el problema de “Chile” era un factor de importancia en la guerra fría. Durante esa época, la ex Unión Soviética montó contra nuestro país una campaña gigantesca, basada precisamente en disparar contra la figura de Pinochet. Campaña que se prolongó por quince años, y en la cual no se escatimaron medios económicos ni humanos, ni se tuvo -como sucede siempre con la propaganda política- mayor respeto por la verdad ni por la objetividad. Campaña, finalmente, para la cual se aprovecharon los partidos comunistas de todo el globo, y los personajes literarios, artísticos, etc., afines



al comunismo. En un clima así, el general Pinochet debe ser condenado, está condenado de antemano, y nada de lo que digan y hagan sus amigos, partidarios, abogados, etc. podrá modificar una sentencia ya dictada. ¿Exageración? Recordemos que el año pasado o antepasado, un oficial alemán que vivía en Argentina se entregó voluntariamente a la justicia italiana, para que ella resolviera sobre su posible responsabilidad en una matanza de civiles, ocurrida durante la Segunda Guerra Mundial. Juzgado, fue absuelto. Se levantó entonces tal furor de protesta, que se le hizo un segundo juicio; en él, naturalmente, lo condenaron. 3.- Parte importante de esta imagen de Pinochet se debe a la

total ignorancia de los sucesos de Chile imperante en Europa. No sería lógico exigir... salvo que pretendan, como pretenden, juzgar a sus protagonistas.

En las últimas semanas he leído cosas en verdad sorprendentes:

A. El magistrado Garzón acusaría al general Pinochet y al régimen militar de genocidio antisemita. Esta noticia no ha causado en Chile ni sorpresa, ni indignación, ni desconcierto, sino simplemente hilaridad... una hilaridad incontinente.

B. Han venido ex profeso a Londres para dar una conferencia de prensa y sacarse muchas fotografías, todo muy bien coordinado con la reanudación del juicio contra el general Pinochet, y el nuevo énfasis sobre la tortura, unos marineros chilenos que habrían sufrido ésta a manos de la Armada.

No digo que no sea cierto, lo que digo es que -como todos los chilenos sabemos- ese episodio ocurrió antes del 11 de septiembre de 1973. Es decir, durante la presidencia de Salvador Allende. Pinochet, por supuesto, en ese entonces nada tenía que ver con el gobierno, ni menos con la Armada. Si el Presidente de la República en funciones durante las torturas, suponiendo su autenticidad, fuere responsable de ellas, habría que juzgar a Salvador Allende... un disparate, claro está, pero que subraya el desconocimiento de los hechos en Gran Bretaña.

C. El golpe militar chileno del 11 de septiembre de 1973 fue obra de Pinochet y la CIA.

Esta no es ya una afirmación común, es una verdad de fe y discutirla una herejía.

Sin embargo, es una mentira absoluta. El golpe militar y la CIA no tuvieron ninguna relación. No hay el menor antecedente de cualquier especie, que relacione a las Fuerzas Armadas de Chile, o a Augusto Pinochet, con la CIA el año 1973. Y no lo habrá nunca seguramente, respecto del general, pues éste se incorporó al golpe sólo 48 horas antes de que se diera.

No es sólo la mala imagen, entonces, la que hace imposible un juicio justo contra Augusto Pinochet en Gran Bretaña o en España, sino la pésima información, la información

The Times

prejuiciosa que se da como incontrovertible aunque sea totalmente falsa. Prejuicio e ignorancia se unen. Si lo que se afirma como hecho histórico es malo para Pinochet, necesariamente es cierto.

¿Es posible, entonces, el debido proceso en Europa?

Pero, se nos dice, tampoco es posible en Chile.

¿Por qué?

En Chile el jefe y el subjefe de la policía secreta, la temida y temible DINA, responsable de la mayor parte de los abusos que pesan al general Pinochet, cumplen hoy penas de cárcel impuestas por la justicia chilena. Los antiguos jefes de las policías secretas de Europa Occidental y los EE.UU. ¿son inocentes de todo abuso parecido? ¿Alguno ha sido condenado por ellos, como los chilenos? ¿Alguno siquiera ha sido juzgado?

Se dice, también, que en Chile la amnistía de 1978 cierra el camino para juzgar al general Pinochet. No entiendo el argumento. Si la amnistía, respecto a delitos de lesa humanidad, no es invocable en España, por ejemplo, atendido un supuesto "avance" del Derecho Internacional, bueno, tampoco será invocable en Chile. Además, la amnistía no alcanza sino a los delitos cometidos hasta 1978, no a los posteriores, y el general Pinochet gobernó hasta 1990. He leído que el magistrado Garzón quiere enjuiciarlo por hechos ocurridos los últimos diez años de su gobierno. Ninguno de esos hechos está cubierto por la amnistía. Hoy mismo, ha cobrado vuelo en Chile el proceso por la llamada Operación Albania, que perpetraron elementos de la CNI (Central Nacional de Informaciones), sucesora de la DINA, y que significó el asesinato de una docena de personas. Hay un oficial en activo y varios en

retiro, procesados y presos por esta causa... ¿Qué motivo, entonces, para dudar de nuestra posibilidad de hacer justicia?

¿Por qué, si es así -se insiste- jamás ha sido procesado al general Pinochet en Chile? Entre otros motivos, por uno simple y fundamental: que nadie lo había atacado judicialmente hasta (me parece) el año antepasado. Ahora existe contra él una docena de querrelas criminales, que investigan con acuciosidad un magistrado superior. Y de paso advirtamos que ni la Constitución ni su carácter de ex Jefe de Esta-

"Es reconocido que en la represión del terrorismo irlandés, el ejército o la policía del Reino Unido utilizaron con cierta amplitud la tortura. Gran Bretaña tenía entonces autoridades políticas, que podrían haber incurrido en las mismas culpas por aquellos delitos contra la humanidad que hoy se reprochan al general Pinochet ¿Dónde investigar, juzgar y (si procediera) penar esa eventual responsabilidad de ingleses? En Gran Bretaña o Irlanda, por supuesto, no en Chile".

do, ni el hecho de que hoy sea senador, impiden que el general Pinochet sea juzgado y condenado en Chile.

Quiero terminar haciendo algunas precisiones. Los parientes de las víctimas del régimen militar, o las mismas víctimas -si sobrevivientes- tienen perfecto derecho a perseguir la posible responsabilidad penal de Augusto Pinochet. Quien escribe, como miembro de la Comisión Rettig, investigó el conjunto de estos hechos con mayor acuciosidad y detalle que nadie en el mundo, exceptuados sus compañeros de dicho organismo. Encontré claras responsabilidades históricas, políticas y quizás administrativas del régimen, y por tanto, de quien lo encabezaba. No encontré ninguna responsabilidad directa, penal o moral. Pero puede que me equivoque, o que nuevos antecedentes invaliden mi "absolución" del general Pinochet, o que las otras responsabilidades señaladas lleguen a tener connotaciones penales. Todo eso merece juicio. Las víctimas o sus familiares tienen derecho a exigirlo y a que sea justo. Pero Augusto Pinochet Ugarte también tiene derecho al juicio justo, al debido proceso. Sus adversarios pueden obtener un juicio justo en Chile, pero el general Pinochet no puede obtenerlo en otra parte que no sea Chile.